E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga	GERENCIA	1000.115	
		FECHA: 29 de enero de 2021	
	RESOLUCIÓN No. **0049**	PAGINA:	Página 1 de 2

"Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social laboral e Incentivos para los empleados de la E.S.E. ISABU para la vigencia 2021"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo del Artículo 36 de la ley 909 de 2004 establece que *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos (...)".*

Que el Artículo 69 del Decreto 1227 de 2005 establece que *"Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social"*, pudiendo ofrecer, a todos los empleados y sus familias los siguientes programas de protección y servicios sociales:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Que se hace necesario adoptar el Plan de Bienestar Social laboral para los empleados de la E.S.E. ISABU correspondiente a la vigencia 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar el Plan de Bienestar Social laboral para los empleados de la E.S.E. ISABU correspondiente a la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las actividades y programas a llevar a cabo correspondientes al Plan de Bienestar Social laboral para los empleados de la E.S.E. ISABU están contenidos en el documento anexo titulado como *"PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS E.S.E. ISABU VIGENCIA 2021"*, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los costos que se originen en la implementación del Plan Institucional establecido en el presente acuerdo, se cubrirán con los rubros aprobados en el presupuesto de la vigencia.

Dada en Bucaramanga a los, **29 de enero de 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU.

Elaboró: Mónica Junca González - Profesional Universitario - Talento Humano.
Revisó: Dairo Efraín Castro Flórez - Abogado Asesor A&P CASTRO SAS
Revisó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel - Subgerente Administrativo

PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS.

ESE ISABU

2021

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y
BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte
Teléfono: 6979898
Web: www.Isabu.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta El Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los servidores públicos". El cual busca enaltecer la labor del servidor público, y generar así un funcionario satisfecho con su ambiente laboral y comprometido; se desarrolló una herramienta la cual permitió identificar las necesidades e intereses de los funcionarios.

El plan de bienestar está enfocado en orientar, favorecer, y contribuir con el bienestar de los trabajadores, generando así un mejoramiento en el clima laboral. Con este plan se quiere fomentar la participación de los funcionarios en el desarrollo organizacional.

El presente plan busca brindar actividades de esparcimiento y bienestar a nuestros empleados y sus familiares, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida del funcionario. Para esto el área de talento humano de la institución tiene la labor de diseñar, estructurar, e implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Establecer el plan bienestar e incentivos 2021, para los funcionarios del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARMANGA – ESE ISABU, a través de las diferentes actividades y facilitando la integración familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones de ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, la participación y la innovación de los funcionarios de la Institución.
- Fortalecer la comunicación asertiva entre los trabajadores.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativos, recreativos, deportivos y culturales de los funcionarios y su grupo familiar.
- Fomentar el trabajo en equipo, respeto, tolerancia, colaboración e integración entre los trabajadores a través de actividades que faciliten el desempeño.
- Contribuir a la participación de los funcionarios en las actividades de promoción y prevención, artísticas, culturales, lúdico – recreativas y educación no formal, que permitan incluir a su grupo familiar.

MARCO NORMATIVO

- **El decreto 1567 de 1998**, en especial el artículo 13 del decreto 1567 el cual reza de la siguiente manera: "El sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

- **Ley 734 de 2002** (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos:
  4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
  5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- **Ley 909 de 2004:** "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 4661 de 2007:** Por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005. Parágrafo 1°. "Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto". Parágrafo 2°. "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él".
- **Decreto 2865 de 2013:** por el cual se declara el Día del Servidor Público.
- **Decreto 1083 de 2015: (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17)**; se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- **Ley 1811 de 2016**: por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5)
- **DECRETO 612 DE 2018: "**Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

- **Ley 1960 de 2019:** Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ESE ISABU

MISIÓN:

Somos una empresa social del estado de orden municipal, organizada estratégicamente en red, que presta servicios de primer y segundo nivel, con enfoque integral del riesgo, énfasis en atención primaria en salud, promoción y prevención y maternidad segura, promoviendo el autocuidado, hábitos de vida saludables, con talento humano calificado y comprometido, trato humanizado, vocación docencia servicio, infraestructura tecnológica y física competitiva, amigable con el medio ambiente, para la población del municipio de Bucaramanga en su área urbana y rural.

VISIÓN:

Para el año 2023 la ESE ISABU avanzará en acreditación, seremos líderes en atención primaria en salud, promoción y prevención, enfoque de gestión sostenible, fortalecidos en telemedicina, con tecnología de punta y responsabilidad social, garantizando mayor cobertura y accesibilidad a toda la población de Bucaramanga y su área de influencia.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE LA ESE ISABU

VALORES INSTITUCIONALES DE LA ESE ISABU

- **RESPETO:** Los empleados de la ESE ISABU, profesarán el respeto por sí mismo, por la profesión, por el trabajo que se hace, por las normas y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad. De igual manera serán conscientes del reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y niveles de jerarquía.
- **HONESTIDAD:** Los empleados de la ESE ISABU actuarán con pudor, decoro y recato en cada una de sus actuaciones y tendrán en cuenta que la honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás. Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Igualmente nos comprometemos a cuidar y optimizamos los bienes y recursos de la entidad, empleándolos únicamente para beneficio del interés general.
- **COLABORACIÓN:** La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio hacia el trabajo y la ESE ISABU, este valor se basa en la colaboración y el esfuerzo compartido de los empleados de la entidad. La colaboración es responsabilidad de todos, por lo tanto es necesario poyar la labor del compañero mediante el trabajo conjunto, con el fin de contribuir al logro del bien común de la institución. Somos colaboradores cuando participamos de las metas comunes y trabajamos en equipo para conseguir y apoyar el desarrollo del objeto social.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad personal para desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los

propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos cuando sea necesario. Como empleados de la ESE ISABU debemos cumplir nuestros deberes y obligaciones en forma ágil y oportuna, dignificando así nuestro puesto de trabajo y permitiendo que la entidad brinde a sus usuarios una atención adecuada para desarrollar óptimamente su objeto social.

- **EFICIENCIA:** Los empleados de la ESE ISABU se comprometen a velar porque, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la entidad obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos. En la ESE ISABU, se establece como propósito principal, alcanzar las metas propuestas con la buena utilización de los recursos existentes y/o asegurar un óptimo empleo de los bienes y recursos disponibles en aras de la productividad y el beneficio social.
- **COMPROMISO:** Como empleados de la ESE ISABU, nos comprometemos a desarrollar a cabalidad nuestras funciones, deberes y obligaciones, de acuerdo con las políticas, planes y programas, que le corresponden ejecutar a la institución y teniendo como base los principios y valores del presente Código de Ética, de tal forma que se asegure el desarrollo del objeto social. El éxito en la gestión de la entidad, es posible gracias a que los empleados y colaboradores reconocen la importancia y el sentido de la función institucional, involucrándose plenamente en las tareas que son comunes a todos.
- **SOLIDARIDAD:** La solidaridad es una de los valores humanos por excelencia, en estos términos, la solidaridad se define como la colaboración mutua entre empleados. Como empleados de la ESE ISABU asumimos el compromiso de contribuir a la solución de necesidades, para el logro de objetivos personales e institucionales, teniendo como fin, el bien común de la entidad, de los clientes y de la sociedad, con fundamento en la buena voluntad de servicio y apoyo a los demás, fortaleciendo el compañerismo, la colaboración y el trabajo en equipo.
- **RECTITUD:** Este valor hace referencia a la cualidad de recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, de tal forma que los empleados asumimos el compromiso de expresa un rol transparente y confiable en la realización de nuestro trabajo, en especial teniendo en cuenta los principios y valores instituidos en este Código.
- **HUMANIZACIÓN:** la humanización tiene como objetivo, ofrecer un servicio de atención en salud a través de un personal sensibilizado hacia la calidez de la atención al usuario y su familia, debidamente entrenado y educado en comunicación asertiva, con conocimientos y apropiación en derechos y deberes, promoviendo el respeto, la responsabilidad, oportunidad, accesibilidad, orientación durante todo el proceso de atención procurando un ambiente armónico para el desarrollo de su trabajo, previniendo comportamientos abusivos y agresivos, mejorando la comunicación, solidaridad entre colaboradores, partes interesadas y diferentes niveles de

operación de la organización, y asegurando las condiciones humanizantes desde el ambiente físico como una responsabilidad con todos los grupos de interés hacia la generación de una cultura más humanizada.

- **AUTOCUIDADO:** El Autocuidado se refiere básicamente al cuidado de los demás y al propio, como funciones imprescindibles en la vida del ser humano. Implica la elección de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta las habilidades y limitaciones de cada uno, en favor del bienestar de las personas y la promoción de la vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la E.S.E ISABU.
- Lograr un posicionamiento institucional estratégico, mediante un enfoque integral del riesgo, énfasis en atención primaria en salud, promoción y prevención, maternidad segura y vocación docencia servicio.
- Fortalecer el sistema integrado de gestión administrativa que garantice mayor eficiencia, mejores resultados, enfocados en las competencias del ser, la humanización, el saber y el hacer en la gestión de salud.
- Lograr la sostenibilidad financiera a través de medidas de fortalecimiento institucional que asegure el flujo de los recursos necesarios para prestar los servicios de salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESE ISABU

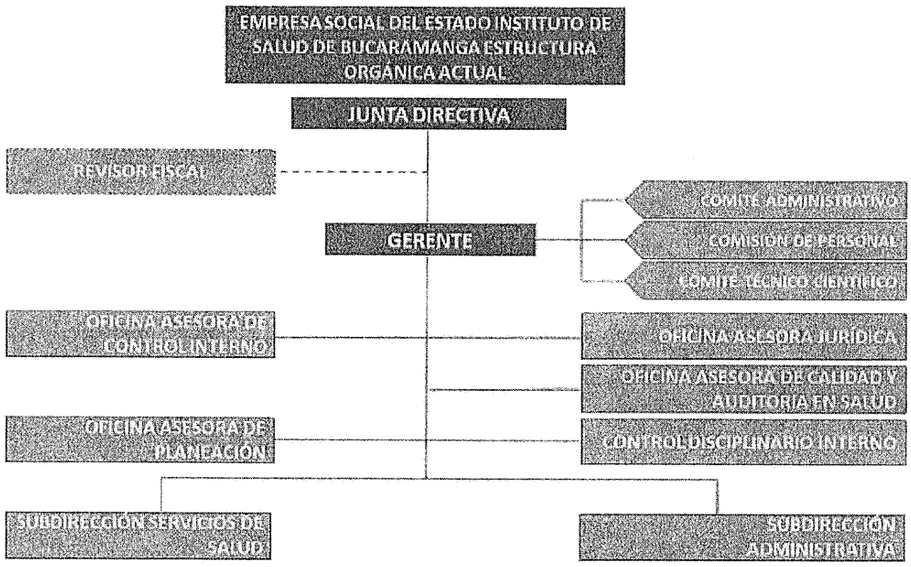

MAPA DE PROCESOS

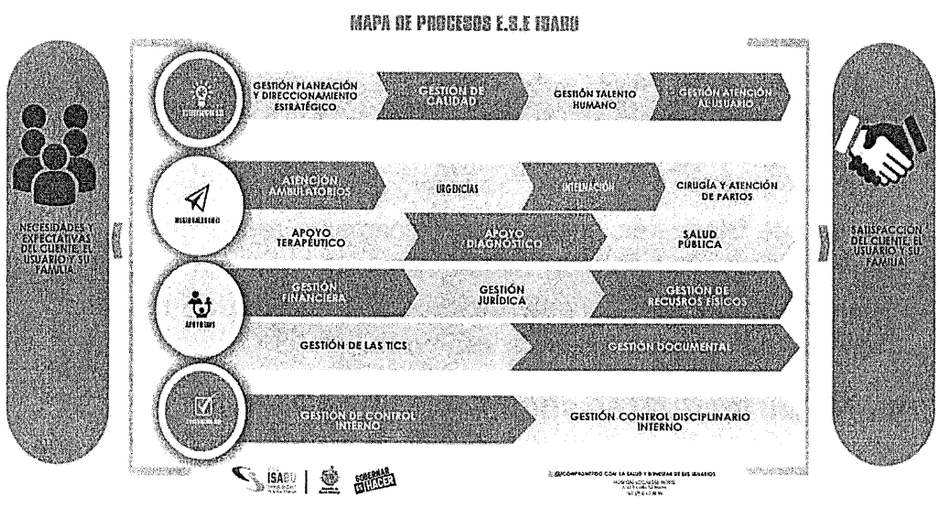

- Mapa de procesos de la ESE ISABU actualizada 02 Octubre de 2020.

ALCANCE

Serán beneficiarios del Plan de Bienestar laboral Social todos los servidores del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA y sus familias.

RESPONSABLE

El área encargada para ejecutar y hacer el seguimiento a las actividades propuestas en el plan de bienestar e incentivos 2021 es **TALENTO HUMANO.**

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ESE ISABU.

Para la elaboración del plan de bienestar laboral e incentivos 2021 se realizó una encuesta de 17 preguntas y así tener en cuenta las respuestas de los trabajadores de la institución, para realizar un plan de bienestar laboral teniendo en cuenta las preferencias y gustos de los funcionarios de la institución.

ESTRATEGIA DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS DE LA ESE ISABU

El Plan de Bienestar, busca estratégicamente responder a las necesidades de los funcionarios con el mejoramiento del entorno laboral, fortaleciendo sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento que realizan los funcionarios en la institución.

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Conjunto de necesidades que busca la solución mediante programas y beneficios a los funcionarios que por medios de actividades busca elevar los espacios de esparcimiento, satisfacción oportunidad y eficiencia, así mismo promoviendo el bienestar de los servidores y sus familias.

La intervención se hará a través de los siguientes programas:

- **Educación no formal:** La institución realiza programas de formación, capacitación temas puntuales enfocados al desarrollo de competencias.

- **Programas recreativos, deportivos y conmemorativos:** La recreación es fundamental en el aprendizaje social del trabajador, dado que con esta, se fomenta el trabajo en equipo, la interacción y comunicación asertiva, contribuyendo en el mejoramiento del desempeño laboral.

- **Fechas especiales:** conmemoración de fechas como el día de la mujer, día del hombre, profesiones, cumpleaños, día del niño, día del servidor público, para estas fechas se le hace un reconocimiento por medio de tarjetas remitidas a los correos electrónicos y publicación en página web y redes sociales.

  Con el fin de exaltar la labor y la importancia que tiene cada uno de nuestros funcionarios en la empresa.

- **Programa de seguridad social integral:** Con el fin de tener una mejor calidad de vida y en bienestar de los funcionarios y su grupo familiar mostrando la importancia que tienen para la organización; talento humano establece un programa de seguridad social integral dándoles la facilidad y los medios para que puedan acceder a los programas de vivienda y tener un techo propio, entre otros beneficios que se tienen por medio de las cajas de compensación familiar. En este programa se propenderá por acercar a los funcionarios a Empresas promotoras de Salud (EPS), Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar.

- **Clima organizacional:** La ESE ISABU en el programa de bienestar laboral e incentivos le da prioridad al mejoramiento del clima Organizacional, las relaciones laborales y el trabajo en equipo; esto se hace mediante la aplicación de una encuesta a los servidores para saber las necesidades que se presentan. Las actividades que se llevaran a cabo, estarán enfocadas en los resultados de la tabulación de dicha encuesta y su posterior informe el cual trazara un plan de trabajo que permita generar espacios de mejoramiento del clima organizacional, dirigido a funcionarios.

- **Programa de desvinculación asistida:** La ESE ISABU cuenta con programas de bienestar orientados a la Desvinculación asistida, participación de los servidores que están a punto de jubilarse a jornadas preparación que permita la culminación de esta etapa.

- **Incentivos atención al usuario:** Se realiza un reconocimiento a nuestros trabajadores, los cuales a lo largo del año han dado lo mejor de sí a nuestros usuarios, esto con el ánimo de incentivar el buen trato y las buenas prácticas de atención al ciudadano.

- **Espacio de Esparcimiento:** Jornadas de pausas activas y deportivas, para disminuir efectos propios de las jornadas laborales que se presenta en las diferentes dependencias y/o unidades de atención de la ESE ISABU.

- **Programa Servimos:** Este programa tiene como propósito la exaltación del servidor público y su labor mediante el otorgamiento de ciertos bienes y servicios con tarifas especiales para los servidores, adquirido a través de las diferentes empresas aliadas las cuales son fondo nacional del ahorro, fondo cesantías, aseguradoras, entidades bancarias, la ESE ISABU adopta esté programa ya que facilita a sus empleados acceder a los planes ofertados por cada una de las entidades que participan como lo es vivienda, salud, seguros, educación a bajo costo.

PLAN DE INCENTIVOS

Es una estrategia direccionada para crear condiciones favorables del trabajador, un excelente desempeño laboral, teniendo en cuenta todo el personal administrativo y asistencial que conforman la planta de la ESE ISABU.

Salario emocional: Son soluciones que van encaminadas a fortalecer y facilitar la unificación en las dimensiones personal y laboral de los funcionarios en la búsqueda institucional de fortalecer el compromiso y lograr mejores resultados.

PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para las actividades que se desarrollaran en el del Plan de bienestar e incentivos se encuentra aprobado mediante el rubro "Gestión de Talento Humano" del presupuesto para la vigencia 2021

SEGUIMIENTO

Seguimiento

Las actividades que se van a realizar van a tener unas evidencias, las cuales son:

Registro fotográfico:

Como evidencia se hará un registro fotográfico de las personas que estuvieron en el evento.

Planillas de asistencia:

Se pasara una planilla en el momento de la actividad, para tener un control de quienes participaron de las actividades realizadas.

Evaluación:

Se hará una retroalimentación al finalizar las actividades, para verificar que se haya entendido las temáticas presentada y las actividades sean de su agrado.

Elaboro: Mónica Tatiana Junca González
Profesional Universitario – Talento Humano

Revisó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel
Subgerente Administrativo